

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca

Arauca (Arauca), quince (15) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Radicado : 81001-3333-751-2015-00052-01  
Demandante : Luis Carlos Pérez Montoya  
Demandado : Caja de Retiro de las Fuerzas Militares -CREMIL  
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Providencia : Auto para alegar de conclusión

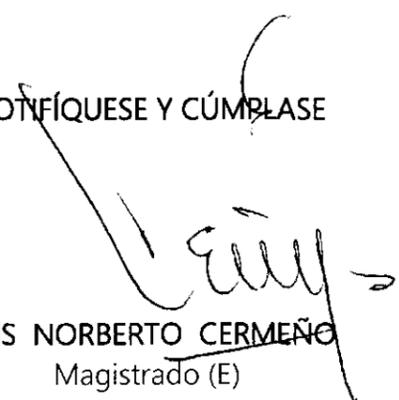
De conformidad con el informe secretarial que antecede, el cual da cuenta que el auto que admitió el recurso de apelación se encuentra debidamente ejecutoriado, se dará traslado a las partes y al Ministerio Público para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión y concepto.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Dar traslado a las partes y al Ministerio Público, para que presenten sus alegatos de conclusión y concepto, conforme con lo dispuesto en el artículo 247 del C.P.A.C.A.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
LUIS NORBERTO CERMEÑO  
Magistrado (E)